



**ACTA DE CABILDO
ORDINARIA
10 DE DICIEMBRE DE 2024**

Acta

No.

16

EN TEPECHITLÁN ZACATECAS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS, CITO EN CALLE MORELOS NO. 15, COL. CENTRO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, EL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027, A EFECTO DE TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Jessica Salas

I.- LISTA DE ASISTENCIA: SE PROCEDE A PASAR LA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CABILDO: ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN Y LIC. ELSA LUNA ARELLANO, PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LOS CC. EMILIO CAMACHO ALVARADO, JESSICA SALAS MUÑOZ, HUGO DANIEL DE LOS SANTOS JUÁREZ, GABRIELA SALAZAR CASTRO, RUBÍ VALDEZ LÓPEZ Y MANUELA ÁVILA VALLE.

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL: DESPUÉS DEL PASE DE LISTA SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRAN LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON OCHO ASISTENCIAS Y CERO FALTAS, POR LO QUE SE LE INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN QUE EXISTE QUORUM LEGAL.

III.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN: UNA VEZ DETERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DEL QUÓRUM EL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, ALCALDE MUNICIPAL, PROCEDE A INSTALAR LA ASAMBLEA, MENCIONANDO HOY MARTES (10) DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DE (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, SIENDO LAS (18:45) DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027 EN EL RECINTO DE CABILDO, UBICADO EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE MORELOS NO. 15, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, QUEDA INSTALADA LA ASAMBLEA NÚMERO DIECISEIS, DE CARÁCTER ORDINARIO Y SE DECLARAN VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

IV.- ORDEN DEL DÍA: EN ESTE PUNTO SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN,

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE PRESENTES
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
- 4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 5.- LECTURAS DE ACTAS DE CABILDO ANTERIORES
- 6.- INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
- 7.- PARTICIPACIÓN DEL ISC. MIRIAM SERRANO ROBLES, TESORERÁ MUNICIPAL.
- 8.- COMPARECENCIA DEL DIR. DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS I.E. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO.
- 9.- PARTICIPACIÓN DEL IGE EMIGDIO SALCEDO CORREA, DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
- 10.- LECTURA DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, Y LOS ACTUALES SE RECORREN EN SU ORDEN, AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE ÚTILES ESCOLARES, PARA SU ANÁLISIS Y SI PROCEDE SU APROBACIÓN.
- 11.- ASUNTOS GENERALES.

LUEGO LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL PREGUNTA A LOS EDILES QUE, SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA ESTIPULADO, FAVOR DE MANIFESTARLO.

APROBANDO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027, EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO, POR UNANIMIDAD.

*Emilio Camacho A
Hugo Daniel De los Santos S.*

Manuela Ávila U.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rubi Salas L.

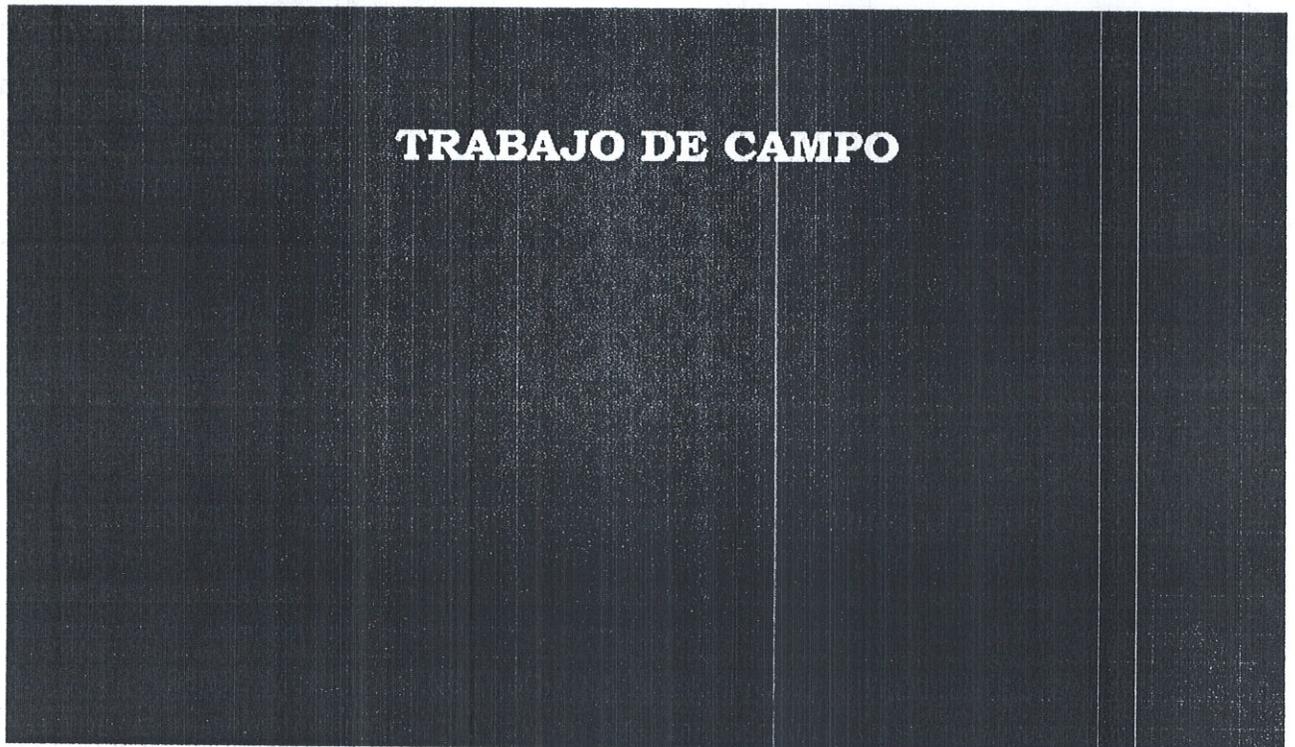


V.- EN ESTE PUNTO LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL LIC. ADRIANA LOZANO GÓMEZ, DA LECTURA A LAS ACTAS DE CABILDO PENDIENTE, MISMAS QUE FUERON OBSERVADAS PARA SU CORRECCIÓN.

VI.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A INFORMAR A LOS EDILES MEDIANTE DIAPOSITIVAS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.



Emilio Camacho A
Hugo Daniel De los Santos S.



Manuela Avila U.

Jessica Salas

Ruby Valdez J.



Emilio Camacho A
Hugo Daniel De los Santos S.



Jessica Salas

Yanetla Avila U.

Rubi Salazar L.



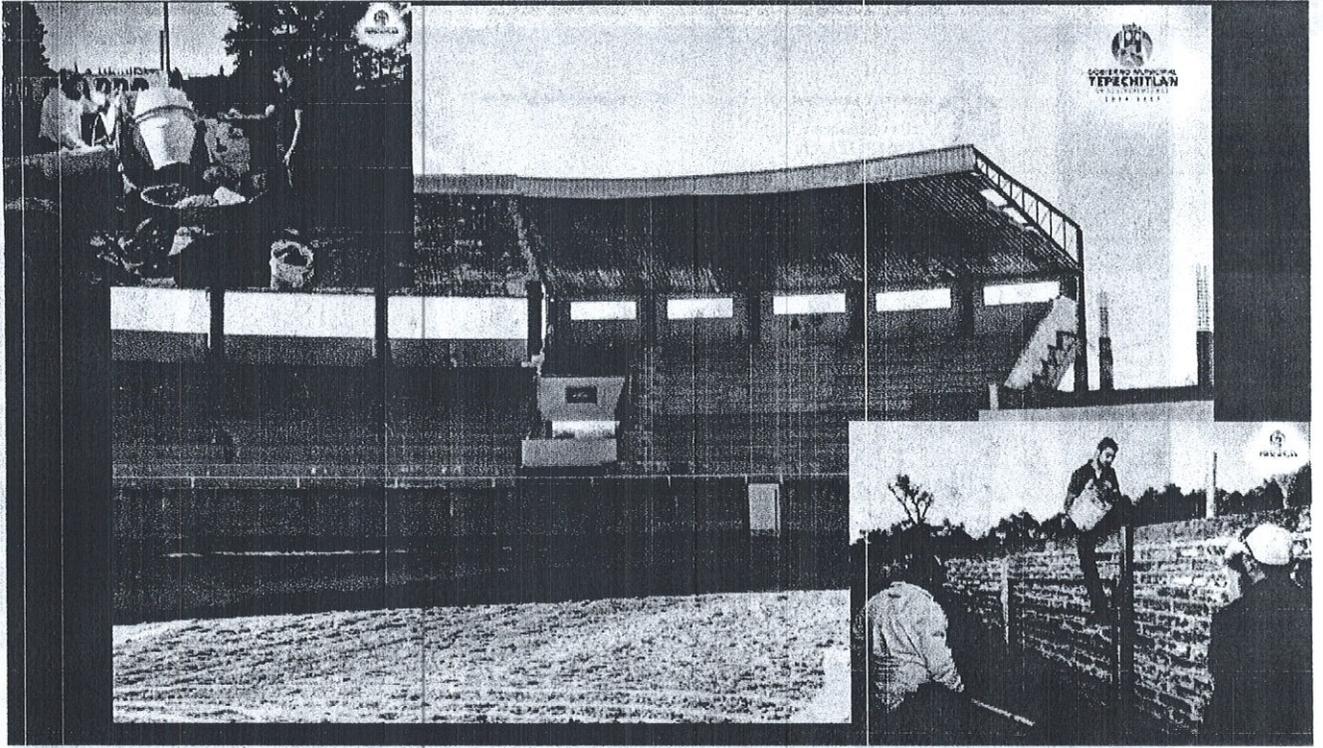
Emilio Camacho A
Abigio Reina de los Santos J.



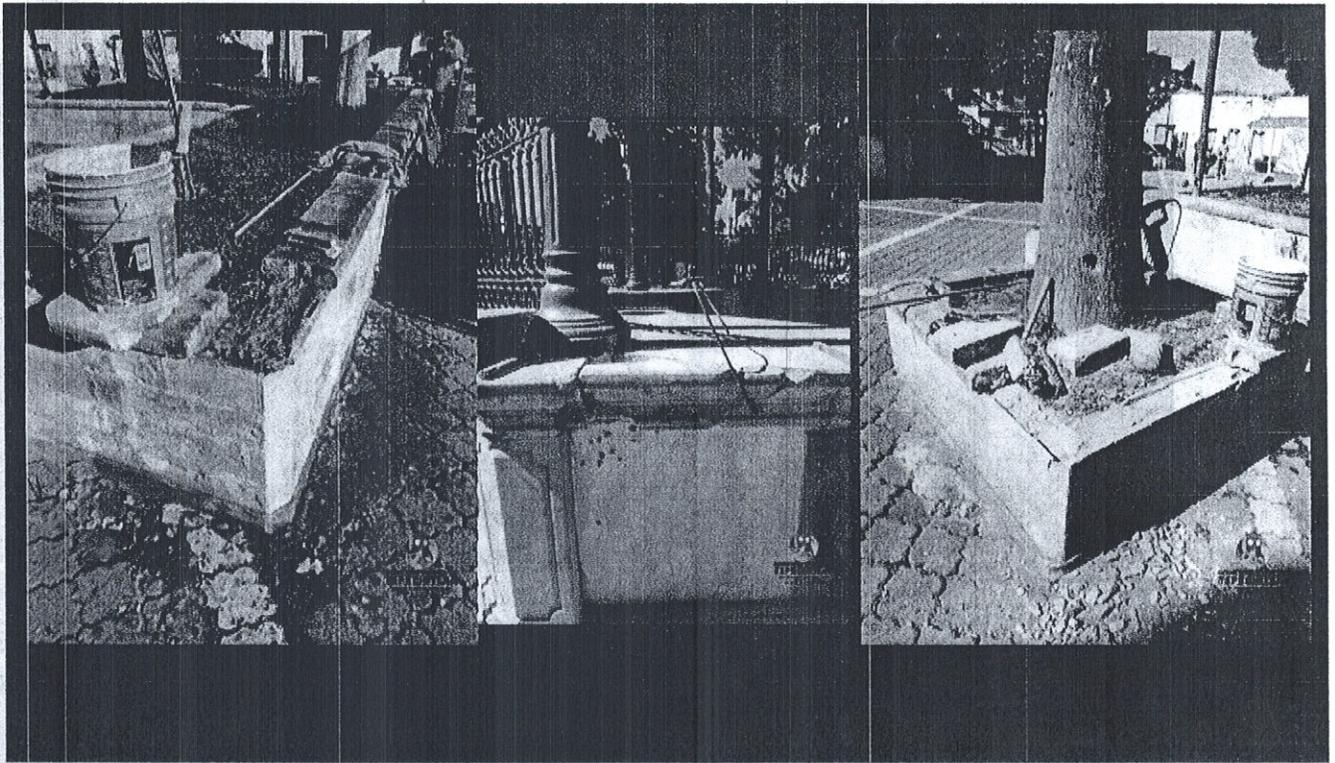
Jessica Salas

Manuela Avila V.

Rubi Tallez L.



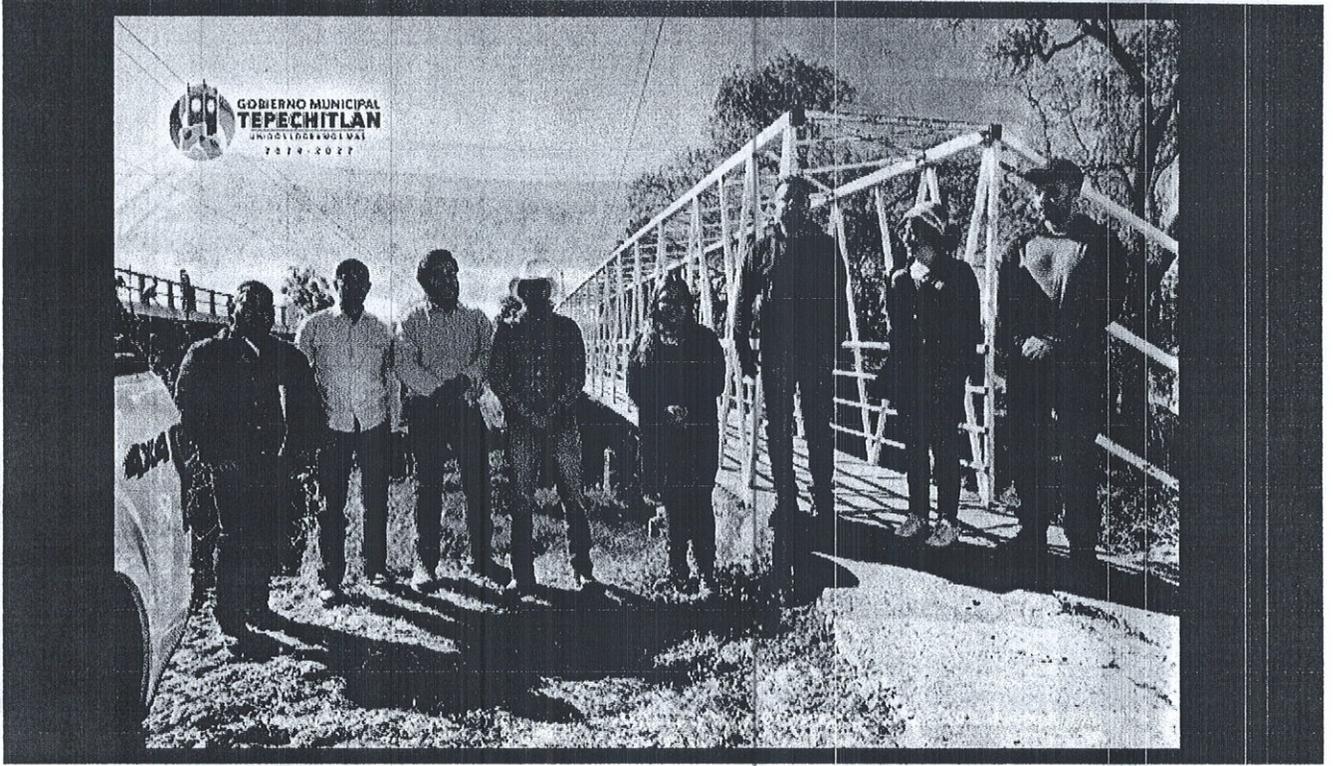
Emilio Camacho A
Hugo Daniel De los Santos J.



Jessica Salas

Manuela Avila U.

Ruth Salas J.



Emilio Camacho A
Hijo Danies Delos Santos J.

Jessica Salas

Manuela Avila U.

Ruby Valdez J.



EVENTOS CULTURALES

Emilio Camacho A
Hijo Duarri De los Santos J.



Concurso De Catrines y Catrinas

Jessica Salas

Marcela Avila U.

Ruby Tadeo L.



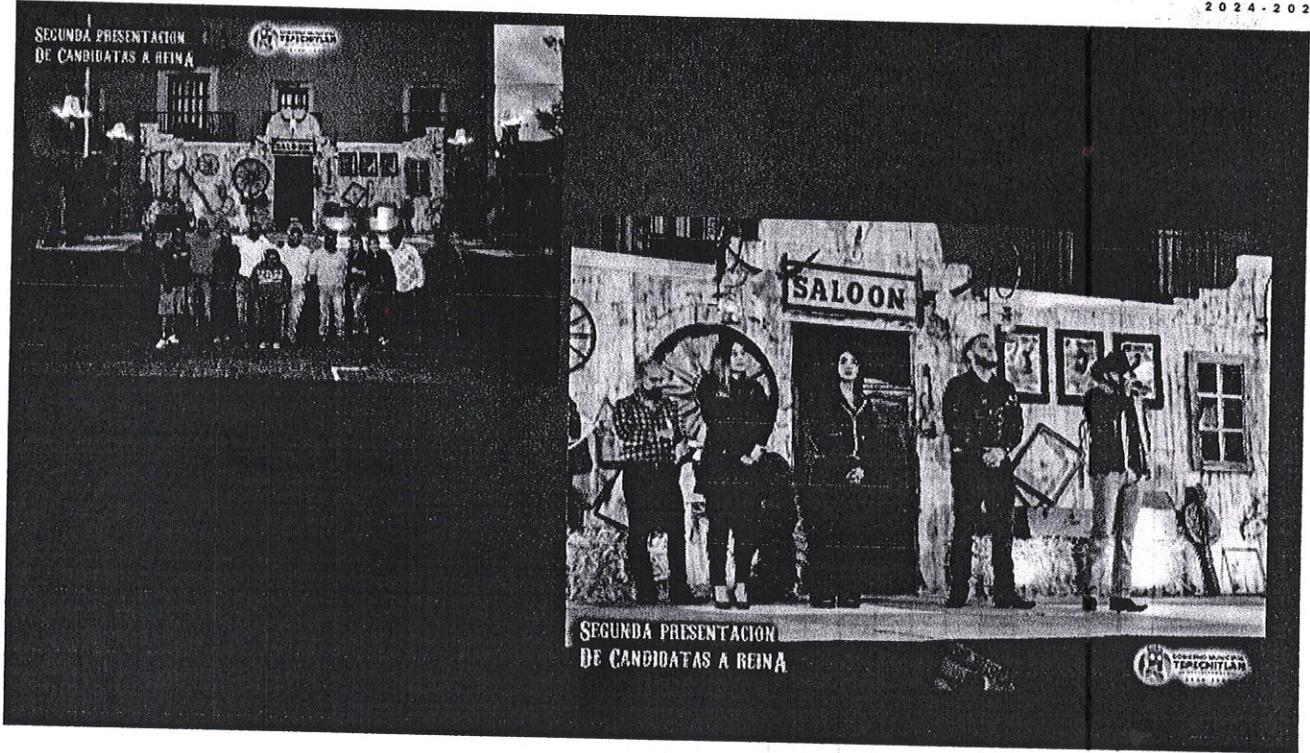
Emilio Camacho A
Hugo Barrios Delos Santos S.



Jessica Silas

Manuela Avila U.

Rubi Saldaña L.



Emilio Camacho R
Hugo Daniel Delos Santos J

SE AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

VII.- POR CUESTIONES DE CARGA LABORAL, NO COMPARECE LA TESORERA MUNICIPAL LA ISC MIRIAM SERRANO ROBLES.

VIII.- ACTO SEGUIDO COMPARE EL I.E. ABRAHAM SALDAÑA CARRILLO, DIR. DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS EN SU ÁREA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Jessica Salas

Rubi Valdez L.

Manuela Avila U.



MODIFICACIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS
 MES DE NOVIEMBRE DE 2024

PROYECTO	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE	REDUCCION	AMPLIACION
304003	MANANTIO. ALUMBRADO PÚBLICO	2461-1	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	3,000.00	
304009	MANANTIO. ALUMBRADO PÚBLICO	2611-1	GASOLINA		3,000.00
305003	ESPACIOS DEPORTIVOS	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	100.00	
305003	ESPACIOS DEPORTIVOS	2612-1	DIESEL		100.00
304006	PANTEONES	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	2,036.00	
304006	PANTEONES	2611-1	GASOLINA		1,052.00
304006	PANTEONES	2612-1	DIESEL		984.00
304008	CALLES	2421-1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	280.00	
304008	CALLES	2721-1	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL		280.00
TOTAL				5,416.00	5,416.00

Handwritten signatures and notes:
 [Signature]
 [Signature]
 Jessica Salas
 [Signature]

Emilio Camacho A
Hugo Daniel De los Santos S.

Ruby Sahley L.
Mariana Avila V.



PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS EJERCICIO 2024
INFORME FISICO FINANCIERO
MONTO EJERCIDO DURANTE EL MES DE
NOVIEMBRE DE 2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NUMERO DE OBRA (6)	NUMERO (Cabe) (7)	NOMBRE (8)	LOCALIDAD (9)	MONTO APROBADO	EJERCIDO MENSUAL		TOTAL	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO
					FUENTE 111 MATERIALES Y SUMINISTROS	FUENTE 561 SUELDOS			
240PM00001	801001	CACION ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PUBLICAS	CAB. MIPAL	839,500.00		55,092.32	55,092.32	81	81
240PM00002	801002	SUPERVISION DE OBRAS DEL PVC	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	185,000.00		13,655.00	13,655.00	77	77
240PM00003	802001	AGUA POTABLE	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	42,000.00				100	6
240PM00004	802002	ENERGIA Y ALUMBRADO	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	516,500.00	297.92	30,384.30	30,682.22	77	77
240PM00005	803001	ALUMBRADO PUBLICO	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	437,050.00	14,160.20	22,269.50	36,429.70	85	85
240PM00006	804004	REPARACION, REAJUSTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	739,917.00	28,279.04	29,392.40	57,671.44	84	84
240PM00007	804005	MANTENIMIENTO DE CENTRALES DE ABASTECIMIENTO	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	157,800.00		8,628.00	8,628.00	75	75
240PM00008	804006	PLANTONES	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	466,800.00	3,247.00	22,227.80	25,474.80	74	74
240PM00009	804007	PAVIMENTO	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	613,424.09		35,975.45	35,975.45	80	80
240PM00010	804008	CALLE	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	475,400.00	1,371.00	9,543.48	10,914.48	42	42
240PM00011	804009	PARQUES Y JARDINES	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	549,900.00	492.00	25,393.34	25,885.34	76	76
240PM00012	805001	MANTENIMIENTO A INSTANTOS EDUCATIVOS	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	29,680.00				100	21
240PM00013	805002	MANTENIMIENTO A GUARDAS	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	33,920.00				100	89
240PM00014	805003	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	419,075.91	3,246.98	17,611.70	20,858.68	62	62
240PM00015	805004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	583,700.00		35,867.94	35,867.94	79	79
240PM00016	805005	MANTENIMIENTO A ESPACIOS PUBLICOS	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	617,897.00	3,797.15	23,403.00	27,200.15	81	81
240PM00017	806006	MANTENIMIENTO A INSTANTOS VIALES	CAB. MUNICIPAL	162,500.00		10,842.32	10,842.32	77	77
240PM00018	809007	MANTENIMIENTO DE VIVIENDA	CAB. MIPAL Y COMUNIDADES	30,000.00				100	15
TOTAL:				6,900,064.00	54,891.29	340,286.55	395,177.84		

Emilio Camacho A
Hugo Daniel De los Santos J.
Jessica Salas
Ruben Salazar L.
Yancela Avila V.



6 dic. 2024 11:55

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA 301 GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MES QUE INFORMA **NOVIEMBRE**

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC
INFORME DE AVANCE FISICO FINANCIERO EJERCICIO FISCAL 2024
OBRAS POR ADMINISTRACION OBRAS POR CONTRATACIONES

No. OBRA	No. PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METODO		DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOO
				VENUSUAL	ACUMULADO	VENUSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	Porcentaje		
0001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	Tepechitlan	21 6 3023 100 32 790	\$804 412 56	\$804 412 56	\$55 082 32	\$55 082 32	\$55 082 32	\$55 082 32	\$55 082 32	\$55 082 32	6.85%
0002	RECALIFICACION URBANISMO PARA CALIFICACIONES			\$804 412 56	\$804 412 56	\$55 082 32	\$55 082 32	\$55 082 32	\$55 082 32	\$55 082 32	\$55 082 32	6.85%

GOBIERNO DE TEPECHITLAN 2024-2027
PRESIDENCIA
ING. **OLFO CORTEZ SANTILLAN**
PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO DE TEPECHITLAN 2024-2027
INDICATURA
L. **SA LUNA ARELLANO**
INDICO MUNICIPAL

GOBIERNO DE TEPECHITLAN 2024-2027
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (o Equivalente)
LEV. ABRAHAM SALDANA CARRILLO

Emilio Camacho A
Hugo Daniel Delos Santos J.

Kuki Jaliluz J.

Josue Salas

[Handwritten signature]

Manuela Avila U.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISICO FINANCIERO EJERCICIO FISCAL 2024
OBRAS POR ADMINISTRACION OBRAS POR CONTRATACIONES

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA 302 SUPERVISION DE OBRAS
MES QUE INFORMA NOVIEMBRE

NO. OBRA	NO.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO		DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
					MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
302001	1111	SUPERVISION DE OBRAS DEL PISO 1111 - RECAUDACION MUNICIPAL O 561 - PARTICIPACIONES	El Terreno La Vozca L12 Punto Los Rincones San Pedro Coahuila de Zaragoza, Mexico	21.070172 103.371822	\$173,000.00	\$173,000.00	\$13,655.00	\$134,022.10	\$13,655.00	\$134,022.10	77%	77%	Administración Municipal
					\$173,000.00	\$173,000.00	\$13,655.00	\$134,022.10	\$13,655.00	\$134,022.10			



OLFO CORTES SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL



ELSA LUNA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL



EM. ABRAHAM SALDANA CARRILLO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (o Equivalente)

6 dic 2024 11:55

Emilio Camacho A

Hugo Daniel De los Santos J.

Jessica Salas

Raul Salazar J.

Manuela Avila V.



PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA 304 SERVICIOS PUBLICOS
MES QUE INFORMA NOVIEMBRE

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.
Informe de Avance F.S.O. Financiero Ejercicio Fiscal 2024
OBRAS POR ADMINISTRACION OBRAS POR CONTRATACIONES

No OBRA	No	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COPRO METODO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MESESUAL	ACUMULADO	MESESUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
304001	111	RECAUDACION MUNICIPAL	Carretera Ecatepec - Loma La Villa Santiago Veracruz, Tlaxiaco, Toluca, Ajacac, El Tepehual	21 70230 103 31228	\$2 349 000	\$0 00	\$2 349 000	\$0 00	\$2 349 000	0%	0%	Administración Directa
304002	111	RECAUDACION MUNICIPAL 561 - PARTICIPACIONES	El Tepetitlan p. SA. Barro Colorado Carretera Ecatepec - Loma La Villa Santiago Veracruz, Tlaxiaco, Toluca, Ajacac, El Tepehual	21 70230 103 31228	\$439 495 50	\$0 000 00	\$439 495 50	\$0 000 00	\$439 495 50	0%	0%	Administración Directa
304003	111	RECAUDACION MUNICIPAL 561 - PARTICIPACIONES	Carretera Ecatepec - Loma La Villa Santiago Veracruz, Tlaxiaco, Toluca, Ajacac, El Tepehual	21 70230 103 31228	\$390 300 87	\$36 428 70	\$353 872 17	\$36 428 70	\$390 300 87	9%	9%	Administración Directa
304004	111	RECAUDACION MUNICIPAL 561 - PARTICIPACIONES	Carretera Ecatepec - Loma La Villa Santiago Veracruz, Tlaxiaco, Toluca, Ajacac, El Tepehual	21 70230 103 31228	\$645 208 70	\$37 871 44	\$607 337 26	\$37 871 44	\$645 208 70	6%	6%	Administración Directa
304005	111	RECAUDACION MUNICIPAL 561 - PARTICIPACIONES	Carretera Ecatepec - Loma La Villa Santiago Veracruz, Tlaxiaco, Toluca, Ajacac, El Tepehual	21 70230 103 31228	\$1 000 000 00	\$6 000 000 00	\$99 075 00	\$6 000 000 00	\$99 075 00	7%	7%	Administración Directa
304006	111	RECAUDACION MUNICIPAL 561 - PARTICIPACIONES	Carretera Ecatepec - Loma La Villa Santiago Veracruz, Tlaxiaco, Toluca, Ajacac, El Tepehual	21 70230 103 31228	\$307 400 00	\$10 814 40	\$296 585 60	\$10 814 40	\$307 400 00	4%	4%	Administración Directa
304007	111	RECAUDACION MUNICIPAL 561 - PARTICIPACIONES	Carretera Ecatepec - Loma La Villa Santiago Veracruz, Tlaxiaco, Toluca, Ajacac, El Tepehual	21 70230 103 31228	\$393 835 04	\$25 985 34	\$367 849 70	\$25 985 34	\$393 835 04	7%	7%	Administración Directa
					\$3 246 111 46	\$231 661 43	\$2 972 392 75	\$231 661 43	\$2 972 392 75			



DOLFO CORTEZ SANTILLAN
RESIDENTE MUNICIPAL



ELSA LUNA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL



EM ASBKHAY SALDANA CARRILLO
R DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (o Equivalente)

Emilio Camacho A
Hijo Dama Delos Amos S.

Jessica Salas

Travis Jeddly T.

[Handwritten signature]

Manuela Avila V.



6 dic 2024 11:55



OLFO CORTES SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL



SA LUNA ARELLANO
INDICO MUNICIPAL



IEM ABRAHAM SALDANA CARRILLO
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (o Equivalente)

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA 305 MANTENIMIENTOS
MES QUE INFORMA NOVIEMBRE

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC
INFORME DE AVANCE FISICO FINANCIERO EJERCICIO FISCAL 2024
OBRAS POR ADMINISTRACION OBRAS POR CONTRATACIONES

No OBRAS	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METRO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MODO
					MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS 111 - RECAUDACION MUNICIPAL	Cerro Grande Vista San Pedro Ocotlán Santiago Veracruz (tepechitlan, veracruz)	21-70184-103-317003	\$4,527.88	\$0.00	\$6,521.99	\$0.00	\$6,521.99	100%	115	Administración Directa
305002	MANTENIMIENTO A REDES 111 - RECAUDACION MUNICIPAL	El Terrero La Vista Los Hornos San Pedro Ocotlán Santiago Veracruz (Tepechitlan, Veracruz)	21-70184-103-317003	\$00.00	\$0.00	\$00.00	\$0.00	\$00.00	100%	115	Administración Directa
305003	MANTENIMIENTO A REDES EDUCATIVOS 111 - RECAUDACION MUNICIPAL	Cerro Grande Vista San Pedro Ocotlán Santiago Veracruz (tepechitlan, veracruz)	21-70184-103-317003	\$4,681.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$4,681.00	100%	115	Administración Directa
305004	MANTENIMIENTO A REDES EDUCATIVOS 111 - RECAUDACION MUNICIPAL	Cerro Grande Vista San Pedro Ocotlán Santiago Veracruz (tepechitlan, veracruz)	21-70184-103-317003	\$4,681.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$4,681.00	100%	115	Administración Directa
305005	MANTENIMIENTO A REDES EDUCATIVOS 111 - RECAUDACION MUNICIPAL	Cerro Grande Vista San Pedro Ocotlán Santiago Veracruz (tepechitlan, veracruz)	21-70184-103-317003	\$4,681.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$4,681.00	100%	115	Administración Directa
305006	MANTENIMIENTO A REDES EDUCATIVOS 111 - RECAUDACION MUNICIPAL	Cerro Grande Vista San Pedro Ocotlán Santiago Veracruz (tepechitlan, veracruz)	21-70184-103-317003	\$4,681.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$4,681.00	100%	115	Administración Directa
305007	MANTENIMIENTO A REDES EDUCATIVOS 111 - RECAUDACION MUNICIPAL	Cerro Grande Vista San Pedro Ocotlán Santiago Veracruz (tepechitlan, veracruz)	21-70184-103-317003	\$4,681.00	\$00.00	\$00.00	\$00.00	\$4,681.00	100%	115	Administración Directa
				\$1,400,000.00	\$00.00	\$1,400,000.00	\$00.00	\$1,400,000.00	100%	115	Administración Directa

APROBANDO EL CABILDO POR UNANIMIDAD LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PMO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE, ASÍ COMO EL INFORME FÍSICO FINANCIERO DEL MISMO MES.

IX.- TOCA EL TURNO DE COMPARECER AL IGE EMIGDIO CORREA SALCEDO DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, QUIEN INFORMA AL CABILDO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN SU ÁREA, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE.

Emilio Camacho A
Hijo Daniel Delos Santos J

Manuela Anita Jessica Salas

Rubén Saldaña Z.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2024,
OBRAS POR ADMINISTRACION/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA 4 FONDO III (RAMO 33)
SUBPROGRAMA 402 DRENAJE Y LETRINAS
MES QUE INFORMA: NOVIEMBRE

No. OBRA	NO.	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPROMETIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN.	FIS.	
402001		MANUTENCION O A BOMBA Y AERADOR DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES 511 - FONDO III - 2024	La Capellanía	21.687276 -105.913181	\$37,977.23	\$37,977.23	\$37,977.23	\$37,977.23	\$37,977.23	\$37,977.23		
					\$37,977.23	\$37,977.23	\$37,977.23	\$37,977.23	\$37,977.23	\$37,977.23		Administración directa

ING. ADOLFO CORTÉZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL



ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (o Equivalente)



Emilio Camacho A
Hago Darme el Dato son de S

Jessica Ariza

[Handwritten signature]

Rubi Valdez S.

Manuela Avila V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO. EJERCICIO FISCAL 2024.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA 4 FONDO III (RAMO 39)
SUBPROGRAMA 409 CAMINOS RURALES
MES QUE INFORMA NOVIEMBRE

No. OBRA	PROYECTO		LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
	No.	NOMBRE				MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
24OF145001	409001	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE NACIONAL EN LA COMUNIDAD DE EXCAME, EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.	Tepechitlan	21.652514 -103.345182	\$774,030.75	\$0.00	\$774,030.75	\$0.00	\$774,030.75	100%	100%	Compra
	409002	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO ZAQUALTEMPAN A LA VILLITA 511 - FONDO III - 2024	Zacualtempan (La Hacienda)	21.639623 -103.317653	\$6,916.00	\$0.00	\$6,916.00	\$0.00	\$6,916.00	100%	100%	Administración directa
	409003	PAVIMENTACION EN CAMINO A CERRO CHINO 511 - FONDO III - 2024	Cerro Chino	21.543878 -103.275395	\$156,511.34	\$0.00	\$156,511.34	\$0.00	\$156,511.34	100%	100%	Administración directa
	409004	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO LA VILLITA A LA BOQUILLA 511 - FONDO III - 2024	La Villita	21.613976 -103.323476	\$12,293.00	\$0.00	\$12,293.00	\$0.00	\$12,293.00	100%	100%	Administración directa
	409005	REHABILITACION DE VARIOS CAMINOS EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO OCOOTLAN 511 - FONDO III - 2024	San Pedro Ocootlan	21.528119 -103.309564	\$55,059.00	\$0.00	\$55,059.00	\$0.00	\$55,059.00	100%	100%	Administración directa
	409006	REHABILITACION DE CAMINO A LA HIEDRA 511 - FONDO III - 2024	La Hiedra	21.632558 -103.288737	\$8,316.00	\$0.00	\$8,316.00	\$0.00	\$8,316.00	100%	100%	Administración directa
	409007	PAVIMENTACION DE CALLE FRANCISCO MADRERO EN RANCHO NUEVO, TEPECHITLAN 511 - FONDO III - 2024	Rancho Nuevo	21.554630 -103.309909	\$321,466.00	\$0.00	\$321,466.00	\$0.00	\$321,466.00	100%	100%	Administración directa
	409008	REHABILITACION DE CAMINO AL VAPAL, TEPECHITLAN, ZAC. 511 - FONDO III - 2024	Hacienda de los Davila (Los Davila)	21.627851 -103.264829	\$2,016.00	\$0.00	\$2,016.00	\$0.00	\$2,016.00	100%	100%	Administración directa
24OF145013	409009	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CENTRAL EN LA COMUNIDAD DE LA VILLITA, TEPECHITLAN, ZAC. 511 - FONDO III - 2024	La Villita	21.624643 -103.322872	\$409,177.06	\$0.00	\$409,177.06	\$0.00	\$409,177.06	100%	100%	Contrato
	409010	REHABILITACION DE CAMINO A LA PRESA DE EXCAME RUTA AL TERMA 511 - FONDO III - 2024	Excame	21.650310 -103.347717	\$1,286.00	\$0.00	\$1,286.00	\$0.00	\$1,286.00	100%	100%	Administración directa
	409011	REHABILITACION DE CAMINO PRINCIPAL DE LA AVIACION 511 - FONDO III - 2024	Tepechitlan	21.659643 -103.311068	\$5,911.00	\$0.00	\$5,911.00	\$0.00	\$5,911.00	100%	100%	Administración directa
	409012	REHABILITACION DE CAMINO A CARRETONES 511 - FONDO III - 2024	Carretones	21.630324 -103.276894	\$4,767.50	\$0.00	\$4,767.50	\$0.00	\$4,767.50	100%	100%	Administración directa
	409013	REHABILITACION DE CAMINO A VILLA JUAREZ 511 - FONDO III - 2024	Villa Juárez (El Tecolote)	21.589854 -103.437437	\$41,368.34	\$0.00	\$41,368.34	\$0.00	\$41,368.34	100%	80%	Administración directa
	409014	REHABILITACION DE CAMINO A ARROYO HONDO 511 - FONDO III - 2024	Arroyo Hondo (Las Cruces)	21.610298 -103.378853	\$2,600.00	\$0.00	\$2,600.00	\$0.00	\$2,600.00	100%	100%	Administración directa
	409015	REHABILITACION DE CAMINO A CERRO CHINO 511 - FONDO III - 2024	Cerro Chino	21.549424 -103.250101	\$25,984.00	\$25,984.00	\$25,984.00	\$25,984.00	\$25,984.00	100%	100%	Administración directa

9 dic. 2024 10:31



Emilio Rivera
Jessica Salas
Yanetela Avila
Rubi Tabea



PROGRAMA 4 FONDO III (RAMO 33)
SUBPROGRAMA 409 CAMINOS RURALES
MES QUE INFORMA **NOVIEMBRE**

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2024.
OBRAS POR ADMINISTRACION/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

No. OBRA	No	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO		DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
							MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
					\$1,829,700.99		\$25,984.00	\$1,829,700.99	\$25,984.00	\$1,829,700.99			

[Signature]

ING. ADOLFO CORTES SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Signature]

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL



[Signature]

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (o
Equivalente)



9 dic. 2024 10:31

Emilio Camacho A
Hugo Daniel Debs Santos

Jessica Salas

[Signature]

Ruli Saldaña L.

Manuela Avila J.

[Signature]

[Signature]

[Handwritten Signature]

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.

INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO. EJERCICIO FISCAL 2024.
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA 5 FONDO IV (RAMO 39)
SUBPROGRAMA 501 OBLIGACIONES FINANCIERAS
MES QUE INFORMA NOVIEMBRE

No. OBRA	No.	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MESES	ACUMULADO	MESES	ACUMULADO	FIN	FIS	
501001		OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL 512 - FONDO IV - 2024	Tepechitlán	21.670825 -103.327921	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%	0%	Administración directa	
501002		PAGO DE CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL INSS DE LOS TRABAJADORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL 512 - FONDO IV - 2024	Tepechitlán	21.670825 -103.327921	\$1,164,290.25	\$0.00	\$1,164,290.25	\$0.00	100%	60%	Administración directa	
501004		PAGO DE DEUDA BANORRAS 512 - FONDO IV - 2024	Tepechitlán	21.670825 -103.327921	\$646,260.21	\$0.00	\$646,260.21	\$0.00	100%	100%	Administración directa	
501005		PAGO DE CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL INSS DE LOS TRABAJADORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. ADMINISTRACIÓN 2024-2027 512 - FONDO IV - 2024	Tepechitlán	21.670825 -103.327921	\$497,460.09	\$333,975.07	\$497,460.09	\$333,975.07	100%	60%	Administración directa	
					\$2,308,010.55	\$333,975.07	\$2,308,010.55	\$333,975.07				

[Handwritten Signature]
ING. ADOLFO CORTÉZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (o Equivalente)



9 dic. 2024 10:34

[Handwritten Names]
Emilio Camacho A
Hugo Daniel De los Santos J
Manuela Avelar
Jessica Salas
Rubén Saldaña J.



9 dic. 2024 10:34

PROGRAMA 5 FONDO IV (RAMO 33)
SUBPROGRAMA 502 SEGURIDAD PUBLICA
MES QUE INFORMA NOVIEMBRE

MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO EJERCICIO FISCAL 2024
OBRAS POR ADMINISTRACION/OBRAS POR CONTRATO ACCIONES

No. OBRA	No.	PROYECTO NOVIEMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
51200	512	GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA 512 - FONDO IV - 2024	Tepechitlan	21.86610 -103.32411	\$1,523,009.17	\$98,233.62	\$1,523,009.17	\$98,233.62	\$1,523,009.17	100%	100%	Administracion directa
512002	512	GASTOS DE PERI ECOM CIVIL 512 - FONDO IV - 2024	Tepechitlan	21.86628 -103.32411	\$907,584.75	\$70,413.57	\$907,584.75	\$70,413.57	\$907,584.75	100%	100%	Administracion directa
					\$2,430,593.92	\$168,647.19	\$2,430,593.92	\$168,647.19	\$2,430,593.92			

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (o
Equivalente)



Emilio Camacho A
Hugo Danna Dico Santos J.

Kubly Talley L.
Jessica Sitas

[Signature]

APROBANDO EL CABILDO POR UNANIMIDAD LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS EN EL FONDO IV Y III
DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

Manuela Arila V.

[Signature]

[Signature]



X.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, DE LECTURA A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, Y LOS ACTUALES SE RECORREN EN SU ORDEN, AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE ÚTILES ESCOLARES, PARA SU ANÁLISIS Y SI PROCEDE SU APROBACIÓN.



Oficio.- No. DSP/SPS/080
Asunto.- Se remite Minuta.

Se aprueba

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

En cumplimiento a la establecido por la fracción III del artículo 164, de la Constitución Política de la Entidad, remito a Usted para su análisis, discusión y aprobación en su caso, dentro del H. Ayuntamiento Municipal, **la Minuta con Proyecto de Decreto** mediante el cual se reforma los párrafos segundo y tercero, y los actuales se recorren en su orden, al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de útiles escolares, aprobada por esta H. Sexagésima Quinta Legislatura en su Sesión Ordinaria de eta misma fecha.

Le solicito nos remita dentro de **un plazo no mayor de 30 días naturales**, conforme lo establece la fracción III del artículo antes mencionado, copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo, donde se registre la determinación acordada, respecto de las modificación Constitucional correspondiente.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024
LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA

cratzit
RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

*Emilio Camacho A
Hugo Daniel Delos Santos*

Jessica Salts

Rubén Saldaña L.

Manuela Avila U.



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

MINUTA DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO DECRETA**

RESULTANDOS:

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 23 de agosto de 2024, se dio lectura a la iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, presentada por el Licenciado David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 1864, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

SEGUNDO. El iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:

Emilio Camacho R
Hugo Daniel Delos Santos J.

Jessica Salas

Rubi Saldaña L.

Marcela Avila U.



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO. El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 de Zacatecas, es el documento rector del proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales, definiendo las prioridades, objetivos, estrategias, indicadores y metas a ejecutar en el período gubernamental.

A partir de la publicación de este documento en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 25 de diciembre de 2021, se dio inicio a una nueva era para nuestra entidad federativa.

Su integración respondió al anhelo de una nueva gobernanza, que es la brújula, la herramienta de planeación, que nos permitirá sacar a nuestro estado de la situación de emergencia e insertarlo en el concierto del desarrollo nacional.

Dos prioridades a destacar dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 de Zacatecas son: canalizar el gasto público a la educación y consolidar el desarrollo humano en el Estado, para lo cual es necesaria la puesta en marcha de una política social que brinde bienestar a las personas, especialmente a los más vulnerables.

Y así se ha estado haciendo, en lo que va de la presente administración se han invertido alrededor de 1,600 millones de pesos aproximadamente; traducidos en infraestructura, material educativo, becas, construcción y reconstrucción de escuelas, así como en el programa Educación para el Bienestar, que consiste en la entrega de útiles escolares gratuitos para las y los estudiantes de nivel básico en el sistema de educación público del Estado.

Prueba de ello es que el pasado 8 de agosto de 2024 dio arranque al operativo de entrega de útiles escolares gratuitos para la niñez zacatecana a través del mencionado Programa Educación para el Bienestar que busca disminuir

Emilio Camacho A
Hijo Dania Ochoa Sandoz S.

Jessica Salas

Rubén Salazar L.

Manuela Avila U.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

las brechas educativas, apoyar a la economía familiar y hacer efectivo el principio humanista de justicia social.

En este orden de ideas, con el objetivo de hacer efectivo los fines establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 de Zacatecas, y para que quede establecido el *Programa Educación para el Bienestar* como uno de los principales legados del gobierno hacia nuestro pueblo, se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, recorriéndose en su orden los subsecuentes párrafos.

La adición a nuestro texto constitucional estatal es para establecer que en el marco del derecho a la educación que tiene las y los zacatecanos, el gobierno estatal, antes del inicio de cada ciclo escolar a través del *Programa Educación para el Bienestar*, entregará un paquete de útiles escolares gratuitos para las y los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, con prioridad a las y los estudiantes pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para así garantizar con equidad el derecho a la educación en la entidad.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Puntos Constitucionales fue la competente para estudiar y analizar la iniciativa, así como para emitir el correspondiente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 151, 154 fracción XXIV, y 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Emilio Camacho A
Hugo Amner De los Santos S.

José Salas

Rubén Valdez J.

Manuela Avila U.



LEGISLATIVA
DEL ESTADO

SEGUNDO. DERECHO A LA EDUCACIÓN. En nuestro país, el derecho a la educación está consagrado en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su establecimiento como derecho humano puede considerarse como uno de los mayores avances éticos de la historia de México, indispensable para combatir la pobreza y superar la desigualdad económica y social.

En las economías más fuertes del mundo el conocimiento es uno de los factores más importantes de la producción. Los países que más han avanzado en lo económico y en lo social son los que han cimentado su progreso en la educación de sus habitantes. En la actualidad de la educación, en conjunto con la ciencia y la tecnología, depende la productividad y la competitividad económica, así como parte del desarrollo social y cultural de las naciones.

En esta lógica, diversas políticas se han implementado a nivel global para incrementar la escolarización de niñas y niños, sin embargo, de acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) muestran que el número de niños sin escolarizar a escala mundial ha aumentado en 6 millones desde 2021 y

Emilio Camacho A
Hugo Daniel De los Santos J.

Jessica Salas

Yanwela Avila U.

Rubén Valdez J.



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZICATELCO
LEGISLATURA
DEL ESTADO

asciende ahora a 250 millones¹, cifra de especial preocupación para los Estados, puesto que es uno de los derechos humanos que preponderantemente debe garantizarse su progresividad para el pleno desarrollo humano.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece en el artículo 26 que:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los Estados, a nivel mundial, han implementado diversos planes de acción para acabar con el analfabetismo y, con ello, combatir la pobreza estructural en todos los países, pues la educación es la base para el desarrollo adecuado de las infancias.

¹ <https://www.unesco.org/es/articles/250-millones-de-ninos-sin-escolarizar-lo-que-debemos-saber-acerca-de-los-datos-recientes-de-la>

Emilio Camacho A
Hoye Daniel De los Santos J.

Jessica Salas

Rubi Talavera J.

Manuela Avila V.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Existe una estrecha relación entre el nivel educativo de las personas y el nivel socioeconómico de las mismas, el nivel socioeconómico bajo está altamente relacionado con niveles bajos de matriculación, menos logros académicos y mayores niveles de deserción. Un estudiante de nivel socioeconómico bajo tiene más deficiencias en el rendimiento escolar en comparación con un estudiante de nivel socioeconómico medio o alto, por falta de material escolar, una alimentación deficiente, entre muchos otros factores que influyen directamente en el aprovechamiento de niñas y niños en las aulas.

Por esta razón, se prioriza que los Estados garanticen el derecho a la educación a través del cumplimiento de metas, como se establece en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente en el Objetivo 4: Educación de Calidad², enfocado a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, que establece como metas a cumplir las siguientes:

² Objetivos del Desarrollo Sostenible, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Jessica Salas
Emilio Camacho A
Hoy Daniel De los Santos

Rubi Lalaby L.

Manuela Avila U.

[Handwritten signatures and marks]



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Emilio CamaChó A
Hijo Daniel Delos Santos I

R

- 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
 - 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
 - 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
 - 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
 - 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
 - 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
 - 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
4. ...

Rubén Salazar L.

Jessica Salas

Manuela Avila V.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Conforme a nuestra Carta Magna y a los tratados internacionales en la materia, la Comisión de dictamen coincidió con la visión del promovente, Licenciado David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, en dirigir los esfuerzos hacia las infancias, con la certeza de que el recurso mejor invertido es el que se invierte en la educación de las nuevas generaciones, pues además de proveer de conocimientos, la educación enriquece la cultura y los valores de los seres humanos, en concordancia con lo establecido en el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño que a la letra dice:

R

Emilio Camacho A

Hugo Daniel De los Santos S.

1. Los Estados Parte reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
 - a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
 - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
 - c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
 - d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
 - e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

Jessica Salas

Rubén Valdez J.

Manuela Avila V.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

2. Los Estados Parte adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

En tal contexto, todas las medidas legislativas, políticas públicas y acciones en favor de la educación, constituyen una ampliación al marco de derechos de las infancias, máxime si los beneficios se conceden por mandato constitucional, como es la reforma materia del presente dictamen.

De acuerdo con lo anterior, los útiles escolares constituyen herramientas necesarias e indispensables para que las niñas y los niños puedan adquirir y fortalecer los conocimientos transmitidos en las aulas:

Los útiles escolares son apoyos que facilitan la experiencia de enseñanza-aprendizaje, enriquecen las actividades educativas, mejoran la motivación de los estudiantes y contribuyen a la adquisición de distintas habilidades.³

³ <https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/que-debemos-saber-sobre-los-utiles-escolares/#:~:text=Los%C3%BAtiles%20escolares%20son%20apoyos,normativas%20respecto%20a%20su%20exigencia.>

Emilio Camacho A.
Hugo Daniel De los Santos J.

Rubi Salazar L.

Jessica Salas

Manuela Avila U.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE ZACATECAS
H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

De esta forma, en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 se establece, como uno de sus Principios Rectores el denominado *Bienestar para Todos* y como una de las políticas públicas la *Educación para una Sociedad Igualitaria y con Identidad*, así, en el diagnóstico relativo, se precisa, entre otras cosas, lo siguiente:

La educación es fundamental para el desarrollo nacional y es mediante políticas públicas gubernamentales de los tres niveles como podemos alcanzar mejores etapas de bienestar social y económico.

El Sistema Educativo de Zacatecas (SEZ) está conformado por todas las instituciones educativas de financiamiento público y privado de los niveles de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior en sus diferentes modalidades educativas.

El modelo de gobernanza que planteamos conlleva el rediseño de una filosofía de progreso humano sustentable, que considere una transformación en la manera de gobernar y de construir, en los próximos años, una sociedad más humanista y con ideales supremos.

La educación ha sido una preocupación permanente de los gobiernos y forma parte, con sus particularidades, de los documentos normativos de los distintos partidos políticos.

Conforme a ello, compartimos el objetivo común de establecer las condiciones para que las infancias del estado puedan acceder, y permanecer, en las instituciones escolares de

Emilio Camacho A
Hoy David De los Santos J.

R

Jessica Salas

Rubén Talavera J.

Manuela Avila U.



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

educación básica, otorgando las herramientas que les permitan obtener los conocimientos y las habilidades propias de su edad y grado de estudios.

En tal contexto, con la modificación propuesta, se garantiza que las niñas y los niños zacatecanos en educación básica, cuenten con su uniforme y útiles escolares, a través del Programa Educación para el Bienestar implementado ya por el Gobierno del Estado de Zacatecas, y que con esta reforma será un beneficio permanente, propiciando se mejore su desempeño en las aulas, puesto que esta acción garantiza que las niñas y los niños asistan a las instituciones educativas en condiciones de igualdad, sin que se sientan discriminados por no contar con la vestimenta para asistir a clases o por no contar con los materiales requeridos.

De acuerdo con la Estadística Educativa 2023-2024⁴, elaborada por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, en Zacatecas hay 356,524 alumnos en educación básica 176,623 niñas y 179,901 niños-; de este universo, 334,350 son atendidos en escuelas públicas.

⁴https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/EstIndEntFed2023/32_ZAC.pdf

Emilio Camacho A

Hugo Daniel Delos Santos

Rubén Saldaña L.

Jessica Salas

Yancela Avila V.



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

La reforma constitucional propuesta tendrá un alto impacto en la población zacatecana porque representa un beneficio en la economía familiar, sobre todo cuando se tiene más de un miembro de la familia en edad escolar.

Adicional a lo anterior, esta reforma, en conjunto con las políticas nacionales en materia educativa, como el otorgamiento de la beca universal para educación básica "Rita Cetina Gutiérrez" y demás acciones gubernamentales ya establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 de Zacatecas, tienen la finalidad de apoyar a las familias para garantizar la permanencia de las niñas y niños en el sistema educativo, en condiciones de igualdad.

TERCERO. IMPACTO PRESUPUESTAL. De conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se establece la obligatoriedad de que todo proyecto de iniciativa o decreto que sea sometido a votación en el Pleno deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

Emilio Camacho A

Hugo Dana De los Santos S.

Jessica Salas

Rubén Saletey L.

Manuela Avila U.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La citada Ley, en su artículo 28, establece:

Artículo 28. Para los efectos de esta Ley se considera que existe impacto presupuestario cuando con la implementación de una norma de observancia general se generen costos o repercusiones financieras derivados de los siguientes supuestos:

- I. Por la creación, extinción, modificación o fusión de unidades administrativas y plazas o, en su caso, por la creación de nuevos Entes Públicos, dependencias, entidades o unidades administrativas;
- II. Por la implementación de programas sociales o de operación;
- III. Por la determinación de destinos específicos de gasto público o etiquetas, salvo en ordenamientos de naturaleza fiscal;
- IV. Por el establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar los Entes Públicos, las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias o nuevas estructuras organizacionales para llevarlas a cabo, y
- V. Cuando se trate de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

Con base en tal disposición, para la Comisión, la iniciativa tiene el sustento presupuestal suficiente, pues de conformidad con el iniciante, los recursos se encuentran previstos en el Programa Educación para el Bienestar, precisando en los artículos

Emilio Camacho A

Hugo Dania Delos Santos S

R

Ruby Salazar L.

Jessica Salas

Manuela Avila V.



transitorios que en los presupuestos de egresos sucesivos los recursos asignados serán irreductibles en términos reales.

Además de lo expresado, debe tomarse en cuenta que la modificación propuesta implica una ampliación al derecho humano a la educación, cuyo cumplimiento no puede estar supeditado a la asignación de un presupuesto, pues en todo caso, deberá tener un carácter preferente respecto de otras erogaciones.

Finalmente, señalar que en el texto que se propone adiciones se señala que en el cumplimiento de la obligación citada, se dará prioridad a las estudiantes y los estudiantes que se encuentren en condición de pobreza.

CUARTO. IMPACTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y OCUPACIONAL. Igual que el apartado anterior, la Comisión de dictamen estimó que se atiende lo dispuesto en el numeral 31 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en razón de lo siguiente:

El cumplimiento de la obligación establecida en la reforma propuesta no requiere de una estructura administrativa, toda

Emilio Camacho A
Hugo Daniel de los Santos S.

Jessica Salas

Rubén Salazar L.

Manuela Avila U.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

vez que, para ello, las dependencias gubernamentales responsables -Secretaría de Educación y Secretaría de Desarrollo Social- cuentan con el personal y la estructura para suficientes para ello.

QUINTO. IMPACTO REGULATORIO. Considerando que los artículos 66, 67 y correlativos de la Ley General de Mejora Regulatoria, establecen la obligación de los entes públicos de emitir un Análisis de Impacto Regulatorio, con el objeto de garantizar que las leyes o reformas no impacten de forma negativa en las actividades comerciales y que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos; considerando, que la iniciativa que nos ocupa tiene la finalidad de ampliar el catálogo de derechos humanos de las zacatecanas y zacatecanos, resulta evidente que sus beneficios son superiores a sus costos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

Jessica Salas

Emilio Camacho R

Hugo Daniel Delos Santos

Rubén Salazar L.

Manuela Avila V.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan los párrafos segundo y tercero y los actuales se recorren en su orden al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 27. Toda persona tiene derecho a la educación, que será obligatoria en los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Las estudiantes y los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública estatal tienen derecho a recibir por parte del Estado un paquete de útiles escolares, mochilas, loncheras, uniformes y calzado escolar gratuito y suficiente que garanticen el derecho a la educación, en los términos que fije la Ley de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En el caso de las estudiantes y los estudiantes que se encuentren en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, la ley fijará los términos de prioridad a efecto de garantizar la equidad en el derecho a la educación.

Emilio Camacho A
Hugo Daniel Delos Santos J. R

...
...
...
...
...

Jessica Salas

Rubén Tallez L.

Manuela Avila U.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. En un plazo que no exceda de ciento ochenta días contados al inicio de la vigencia del presente Decreto, esta H. LXV Legislatura del Estado deberá expedir las reformas a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como a los demás ordenamientos en la materia, con la finalidad de permitir el ejercicio pleno de los derechos para las estudiantes y los estudiantes del nivel de educación básica, conforme al contenido del presente instrumento legislativo.

Para tales efectos, deberá incluir las normas necesarias en materia presupuestaria, así como aquellas indispensables para precisar la concurrencia del estado y los municipios, con la finalidad de garantizar el cumplimiento gradual de las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. El monto de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado y en el presupuesto de los municipios del ejercicio fiscal que corresponda para el Programa Educación para el Bienestar para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal anterior.

ARTÍCULO CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto.

Emilio Comacho A

Hugo Daniel De los Santos

R

Rubén Salazar L.

Jessica Salas

Manuela Avila V.



COMUNÍQUESE A LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 164, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ

PRIMER SECRETARIA

DIP. KARLA GUADALUPE ESTRADA GARCÍA

SEGUNDA SECRETARIA



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DIP. ANA MARIA ROMO FONSECA

Firma bajo protesta de que y con el riesgo de que los acuerdos adoptados por este órgano de gobierno se invaliden, porque para aceptar mi inconformidad, hasta en tanto no se resuelva el tema de la C. Gabriela Salazar Castrujón.
Jessica Salas
Paul Jalisco

Emilio Camacho A
Hugo Daniel Debs sintes

Manuela Avila U.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La que suscribe, **Renata Libertad Ávila Valadez**, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en la fracción XV del artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

CERTIFICA:

Que la presente copia fotostática que consta de 18 (DIECIOCHO) fojas útiles de frente, es fiel y exacta de su original y que corresponde a la Minuta de Decreto, mediante el cual se adicionan los párrafos segundo y tercero y los actuales se recorren en su orden al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, aprobada por la H. Sexagésima Quinta Legislatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del dos mil veinticuatro, la cual se autoriza para remitirse a los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad, para los efectos constitucionales correspondientes.

Se expide la presente en la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Jessica Salas

Manuela Avila V.

Ruby Valdez J.

Emilio Camacho A
Hijo Daniel De los Santos S.



APROBANDO EL CABILDO POR UNANIMIDAD LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, Y LOS ACTUALES SE RECORREN EN SU ORDEN, AL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE ÚTILES ESCOLARES, PARA SU ANÁLISIS Y SI PROCEDE SU APROBACIÓN.

X.- ASUNTOS GENERALES.

LA REGIDORA JESSICA SALAS MUÑOZ, SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, DEBIDO A QUE HACE TRES AÑOS LE METIERON TRÁMITE PARA SOLICITAR SU RESIDENCIA EN LOS ESTADOS UNIDOS Y YA FUE APROBADA, SU PETICIÓN POR LO QUE REQUIERE TIEMPO PARA ARREGLAR SU SEGURO, Y SU IDENTIFICACIÓN, SU LICENCIA DE CONDUCIR, YA QUE SOLO TIENE SU VISA Y PASAPORTE, NO SABE EL TIEMPO QUE TARDARÁ, 2 TODO CON FUNDAMENTE EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, MISMA QUE SERÁ A PARTIR DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y POR TIEMPO INDEFINIDO.

EL REGIDOR EMILIO CAMACHO MENCIONA, QUE NO ES FÁCIL Y QUE PUEDE SER MUCHO TIEMPO.

LA REGIDORA MANUEL ÁVILA VALLE, MENCIONA QUE SON POCOS LOS REGIDORES Y SI ELLA SE VA, A LO QUE LE CONTESTA LA REGIDORA JESSICA QUE EN ESTE CASO ENTRARÍA SU SUPLENTE, QUIEN ESTARÍA DURANTE SU AUSENCIA.

LA SINDICO MUNICIPAL INDICA QUE PUEDE SER DE QUINCE A TRES MESES Y SI, SE PASA DE ESE TIEMPO DEBE DE PRESENTAR SU RENUNCIA.

DESPUÉS DE EXPONER ALGUNAS OTRAS CUESTIONES.

INDICANDO LA REGIDORA QUE SU LICENCIA SERA A PARTIR DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 15 DE MARZO DE 2025.

COMO EL ECHO DE QUE SU ESTADÍA PUEDE SER MÁS DE TRES MESES, YA QUE LO QUE ELLA REQUIERE ES COMPROBAR QUE VIVE ALLÁ.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA REGIDORA JESSICA SALAS MUÑOZ, POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE EL CABILDO DECIDE CON 4 VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES LIC. ELSA LUNA ARELLANO, RUBI VALDEZ LÓPEZ, HUGO DANIEL DE LOS SANTOS JUÁREZ Y JESSICA SALAS MUÑOZ, Y EN CONTRA LOS EDILES ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, GABRIELA SALAZAR CASTRO, EMILIO CAMACHO ALVARADO Y MANUELA ÁVILA VALLE, RESULTANDO 4 VOTOS A FAVOR Y 4 EN CONTRA, POR LO QUE EMITE SU VOTO DE CALIDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN CUAL ES EN CONTRA DE OTORGAR LA LICENCIA, POR LO QUE EL CABILDO DECIDE POR MAYORÍA NO OTORGAR LA PETICIÓN DE LICENCIA PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES LA REGIDORA JESSICA SALAS MUÑOZ.

SE TRATARON ASUNTOS MERAMENTE ADMINISTRATIVOS.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUÉ TRATAR, Y HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS, ACTO SEGUIDO EL ALCALDE REALIZA LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, POR LO QUE PIDE A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, MENCIONANDO EL ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN, AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER EXTRA ORDINARIO, HOY MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 2024 SIENDO LAS (21:38) VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, DOY POR CONCLUIDA ÉSTA REUNIÓN. DOY FE.

Manuela Ávila V.

Firma bajo protesta de que con el riesgo de que los acuerdos acordados por este organo de gobierno se invaliden porque y para aceptar mi inconformidad hasta entante no se resuelva el tema de la C. Gabriela Salazar Castro

Rubi Valdez L.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]